



PROVINCIA DE FORMOSA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RIVADAVIA 675

DGR

FORMOSA, 22 DE JUNIO DE 2004

VISTO :

La Resolución General N° 031/99, y;

CONSIDERANDO :

Que a través del citado instrumento administrativo se establecieron los vencimientos de las presentaciones y pago de las DECLARACIONES JURADAS MENSUALES de los ANTICIPOS del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS;

Que la DECLARACION JURADA MENSUAL correspondiente al PERIODO Mayo/04, operó el día 20 de JUNIO de 2004;

Que se ha observado que en la actualidad así como en días subsiguientes el Banco de Formosa S.A. y sus sucursales se halla abocado al pago de los planes sociales (jefes de hogar), situación esta que genera un cumulo de tareas que excede la capacidad de prestación de la Entidad Bancaria.-

Que en virtud de ello, resulta conveniente y aconsejable dictar el acto administrativo admitiendo el ingreso del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - POSICION MAYO DE 2004 –como aquellos pagos que se realicen hasta el día 28/06/2004;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 6° del Decreto Ley 865° - T.O. 1.983 y s/modificatorias y complementarias, y los Artículos 8° a 11° de la Ley 1.024;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADMITIR como ingresado en término los pagos correspondientes al PERIODO: MAYO DE 2004 – Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, CONTRIBUYENTES COMUNES – hasta el día 28/06/04, cuyos dígitos verificadores se hallaren comprendidos entre el N° 0 al 9 inclusive, como asimismo los pagos comprendidos en el marco de la Resolución General 006/04 (D.G.R.) cuyos dígitos verificadores se hallaren comprendidos entre el N° 0 al 9 inclusive.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda, Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° :032/04

SERGIO I RIOS
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTA